



El Paso, Texas, a 20 de marzo de 2020

México y EE.UU. detallan medidas fronterizas frente a COVID-19

El día de hoy, México y Estados Unidos alcanzaron un convenio para hacer frente a la pandemia mundial generada por el COVID-19 y, al mismo tiempo, mantener abierta la frontera al intercambio económico.

A partir de las 00:01 horas del sábado 21 de marzo, y por un período de 30 días, el tránsito fronterizo entre ambos países se limitará parcialmente a viajes esenciales. Aunque se reducirá el tránsito vía terrestre y se implementarán controles sanitarios en la frontera, las medidas buscan no interrumpir el comercio bilateral.

Ambos países acordaron no limitar el flujo normal de trabajadores y estudiantes que cruzan la frontera diariamente para realizar sus actividades. Tampoco se detendrá el paso de las personas relacionadas con el comercio transfronterizo, como lo son los conductores de camiones de carga. Además, ciudadanos mexicanos o estadounidenses podrán retornar libremente a su país de origen y se permitirá el paso de personas viajando por propósitos médicos hacia cualquiera de los dos países. Finalmente, aquellas personas que se trasladen para responder a emergencias o con propósitos de salud pública podrán cruzar la frontera con normalidad.

Por otro lado, el Gobierno de México recomienda posponer los viajes turísticos, por no considerarlos como “viajes esenciales” en el actual contexto. Cabe mencionar, no obstante, que aunque se subraya la recomendación de sólo viajar por necesidades extraordinarias, esta notificación no aplica para viajes por aire o mar entre ambos países. Los trenes de carga tampoco se verán limitados, aunque sí podrán sufrir limitaciones los pasajeros de trenes.

Estas medidas serán adoptadas por ambos países y son muestra de la sólida relación bilateral que permite la toma de decisiones que protegen a la actividad económica y el empleo de personas en ambos países, al tiempo que reducen la posible propagación del COVID-19.

-ooOOoo-

